



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°109-CU-2025
Piura, 04 de marzo de 2025**

VISTO

Los expedientes que presentan los(as) bachilleres de la **FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL**, gestionando la expedición de su **TITULO PROFESIONAL**.

APELLIDOS Y NOMBRE

**ESCOBAR VIERA HECTOR JHONATHAN
MORALES MORALES HIPOLITO JUNIOR
NOLE ARRUNATEGUI JORGE ARTURO
OLIVARES FLORES JUAN ANTHONY
ROMERO VILLALTA MARLON BERTHONY
SIANCAS ZAPATA RUBEN ALEXANDER
SOTO CAMPOVERDE ROGGER
VILCHEZ PINGO JESUS ORLANDO**

EXPEDIENTE

**0036-0101-25-7
0111-0101-25-5
0043-0101-25-2
4482-0101-24-2
0213-0101-25-2
0087-0101-25-9
0143-0101-25-4
0021-0101-25-4**



CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 13531 del 13 de mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2019-SUNEDU/CU del 06 de mayo del 2019.

Que mediante Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0574-CU-2018 del 26 de octubre del 2018 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura; el mismos que consta de 05 capítulos y 13 artículos.



Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Civil, aprueba el Título Profesional de Ingeniero Civil de los bachilleres, **ESCOBAR VIERA HECTOR JHONATHAN, MORALES MORALES HIPOLITO JUNIOR, NOLE ARRUNATEGUI JORGE ARTURO, OLIVARES FLORES JUAN ANTHONY, ROMERO VILLALTA MARLON BERTHONY, SIANCAS ZAPATA RUBEN ALEXANDER, SOTO CAMPOVERDE ROGGER, VILCHEZ PINGO JESUS ORLANDO.**

Que, el Vicerrector Académico ha dictaminado favorablemente los Títulos Profesionales, aprobados por la Facultad de Ingeniería Civil;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 04 de marzo de 2025, y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO CIVIL, a los(as) bachilleres, ESCOBAR VIERA HECTOR JHONATHAN, MORALES MORALES HIPOLITO JUNIOR, NOLE ARRUNATEGUI JORGE ARTURO, OLIVARES FLORES JUAN ANTHONY, ROMERO VILLALTA MARLON BERTHONY, SIANCAS ZAPATA RUBEN ALEXANDER, SOTO CAMPOVERDE ROGGER, VILCHEZ PINGO JESUS ORLANDO.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°109-CU-2025
Piura, 04 de marzo de 2025**

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Título respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

c.c.: VR. ACAD, FAC. (02), OCRCA,
Grados y Títulos (02), Sec.Gen., Arch. (06)
PCCB




Abg. **Vanessa Arline Girón Viera**
SECRETARIA GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
DR. ENRIQUE RAMIRO CÁCERES FLORIÁN
DECANO (P)